

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5		
						PÁGINA : 1 DE 2		FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		19 DE NOVIEMBRE DE 2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR 154-2020 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT	830.073.450-5	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		MARÍA CLAUDIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ							
DIRECCIÓN:		CARRERA 17 No 166 - 72							
CORREO ELECTRÓNICO:		gerencia@mcsconsultoria.com							
NUMERO TELEFÓNICO:		6797855 ext 137							
OBJETO DEL CONTRATO									
CONTRATAR LA CARACTERIZACIÓN COMPUESTA DE VERTIMIENTOS, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 631 DEL 17 DE MARZO DE 2015, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y DAR RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PÚBLICO POR PARTE DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		HONORARIOS				CDP Nro.	2270		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	CAPS Verbenal	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
2	CAPS San Cristobal	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
3	USS Orquideas	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
4	USS Santa Cecilia	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
5	USS Codito	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
6	USS Buenavista	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
7	USS Simón Bolívar	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
8	Fray Bartolome de las Casas	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
9	USS Centro de Servicios Especializados	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
10	CAPS Suba	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
11	USS Gaitana I	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
								VERSIÓN: 5	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 2	
FECHA: 22/05/2020									
12	USS Prado	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
13	USS Rincón	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
14	USS Calle 80	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
15	USS Bachue	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
16	USS Quirigua	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
17	USS Bellavista	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
18	USS Boyaca Real	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
19	USS Alamos	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
20	CAPS Emaus	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
21	USS Española	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
22	CAPS Chapinero	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
23	CAPS Garces Navas	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
24	USS San Luis	LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	1	N/A	\$ 1.040.900	\$ 197.771	\$ 1.238.671	\$ 1.238.671	
VALOR DEL CONTRATO		VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUATRO M/CTE (\$29.728.104)			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		
							X		
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.							
PLAZO DE EJECUCIÓN		UN (1) MES							
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE				CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA			
		CORREO ELECTRÓNICO: diradministrativa@subrednorte.gov.co ; gestionambiental@subrednorte.gov.co				NUMERO DE CONTACTO: 3044094201			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD									

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2
FECHA: 22/05/2020			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.		
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES:			
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, RECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECÍFICAS			
1. ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS CARACTERIZACIONES TOME LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR QUE ELLOS MISMOS, USUARIOS, SERVIDORES, COLABORADORES Y/O VISITANTES PUEDAN VERSE AFECTADOS POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. ASI MISMO TOMAR PRECAUCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS SEGUN SEA EL CASO, PARA EVITAR RIESGOS O CONTAMINACION AL MEDIO AMBIENTE.			
ANTENER VIGENTES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO TODAS LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.			
3. REMITIR INFORME DE RESULTADOS EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO (ORIGINAL Y COPIA). 4. INFORMAR CUALQUIER EVENTUALIDAD DE CARACTER AMBIENTAL QUE SE PRESENTE Y TOMAR ACCIONES INMEDIATAS PARA CORREGIRLO O MITIGAR SU IMPACTO. 5. GARANTIZAR LA CADENA DE CUSTODIA DESDE EL SITIO DE TOMA DE LA MUESTRA HASTA EL LABORATORIO DE PROCESAMIENTO. 6. LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA EJECUCION DE LA ORDEN.			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación		DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS 